

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 109-2025-ALC/MDS

Subtanjalla, 19 de marzo del 2025

VISTOS: El Informe N° 019-2025-GSPMMA/MDS promovido por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente; el Informe N° 180-2025-OPP/MDS promovido por la Oficina de Planificación y Presupuesto; el Informe Legal N° 123-2025-OAJ/MDS promovido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local; y como tal gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para los Gobiernos Locales o Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en los numerales 3.1 y 3.3 del artículo 73° de la Ley N° 27972, señalan que las municipalidades tomando en cuenta su condición de municipalidad provincial o distrital asumen las competencias y ejercen en materia de protección y conservación del ambiente las funciones específicas de formular, aprobar, ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental y frente al cambio climático en concordancia con las políticas, normas y planes regionales, sectoriales y nacionales, así como la de promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles;

Que, el inciso 13° del artículo 82° de la Ley N° 28611 – Ley General del Ambiente, dispone que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí. Asimismo el numeral 127.2 del artículo 127° de la citada ley establece que, el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: literal h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico del desarrollo del país;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, se aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa Municipal EDUCCA)", en el que se señala que en la SEGUNDA FASE: APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO ANUAL, las municipalidades gestionan la aprobación del Plan de trabajo, para dar inicio a la implementación de las actividades del Programa Municipal EDUCCA. Para esta fase, la municipalidad deberá seguir los siguientes pasos: Primer paso. Socialización de la propuesta de Plan de Trabajo a fin de ejecutar las actividades del Programa Municipal EDUCCA, se sugiere socializar la propuesta técnica del Plan de trabajo, con la Comisión Ambiental Municipal, así como con los aliados internos y externos, para incorporar sus aportes, sugerencias y/o comentarios. Segundo paso: Aprobación del Plan de trabajo Validado y asumido el Plan de trabajo, se procede a su aprobación a través de una Resolución de Alcaldía o Resolución de Gerencia Municipal. Las actividades asumidas y comprometidas por la municipalidad deberán considerarse en su Plan Operativo Institucional, El Plan de trabajo será aprobado anualmente. Durante el proceso de aprobación del Plan de trabajo, las



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

CREADO POR LEY N° 13174 / 10-02-1959



"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

municipalidades pueden desarrollar sus actividades a partir del primer día útil de cada año. El plan de trabajo aprobado con su respectiva normativa se enviará al Ministerio del Ambiente para su publicación en el portal del Sistema Nacional de Información Ambiental (SINIA). Las municipalidades que cuentan con Programa Municipal EDUCCA aprobado, tienen como fecha límite para comunicar al MINAM la aprobación de su Plan de trabajo, el último día útil del mes de marzo de cada año;

Que, mediante Informe N° 019-2025-GSPMMA/MDS promovido por la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente, remite el Plan de Trabajo Anual denominado "PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA (Programa Municipal EDUCCA – ICA/SUBTANJALLA)", con un presupuesto de S/.12,900.00;

Que, mediante Informe N° 180-2025-OPP/MDS promovido por la Oficina de Planificación y Presupuesto, informa que cuenta con la disponibilidad presupuestal para aprobar dicho Plan de Trabajo;

Que, mediante Informe Legal N° 123-2025-OAJ/MDS promovido por la Oficina de Asesoría Jurídica, es de la opinión que se declare viable y se continue con el trámite de aprobación del "PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA, DE LA PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE ICA",

Estando a los considerandos precedentes y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 20° de la Ley N° 27972 ley orgánica de municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el PLAN DE TRABAJO DEL AÑO 2025 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA (Programa Municipal EDUCCA – ICA/SUBTANJALLA), con un presupuesto de S/. 12,900.00 (Doce mil novecientos con 00/100 soles), cuyo plazo de ejecución se realizará de conformidad con el plazo de ejecución señalado en el presente Plan de Trabajo.

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Planificación y Presupuesto, incluir dentro del presupuesto anual las actividades programadas para el cumplimiento del plan aprobado.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución conforme a sus competencias.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR a la Oficina de secretaría general la notificación a las instancias correspondientes, a los interesados y la publicación de acuerdo a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE



"Construiremos el Cambio"

Municipalidad Distrital de Subtanjalla



Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental
de la
Municipalidad Distrital de
Subtanjalla, de la Provincia y
Departamento de Ica.

PLAN DE TRABAJO 2025

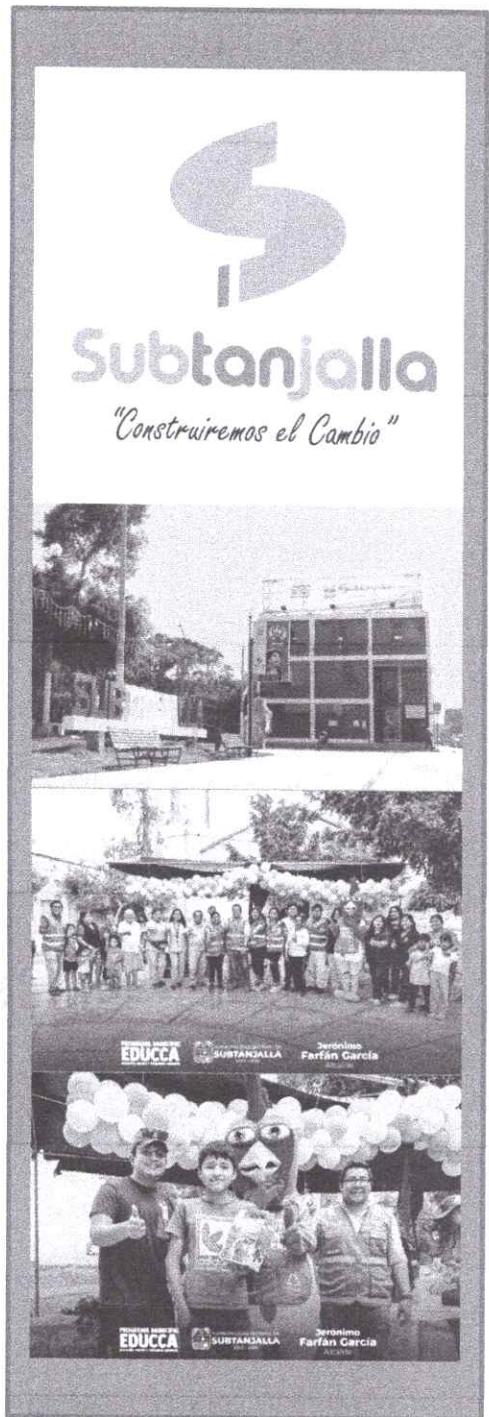


PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA**

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente

Alcalde
Andrés Jerónimo Farfán García
Gestión 2023- 2026





"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

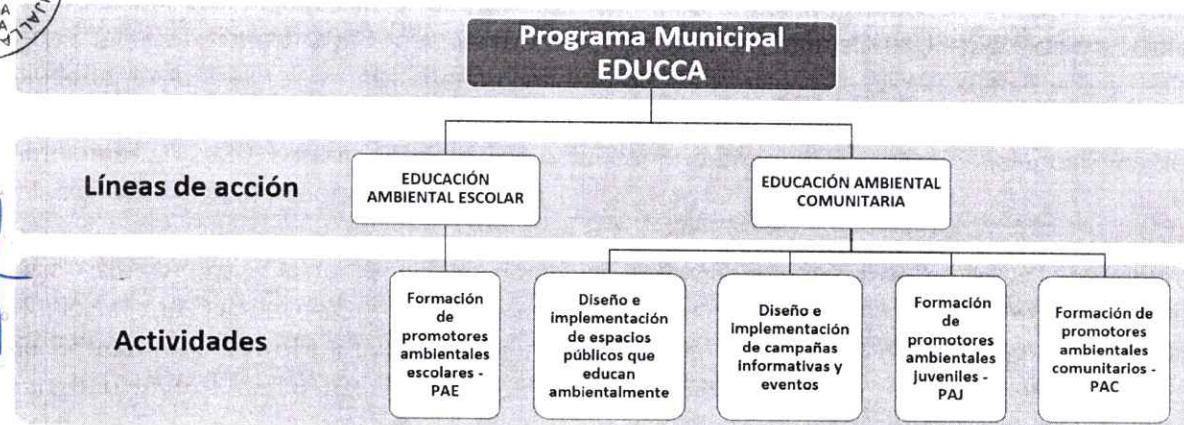
**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de Subtanjalla, mediante Ordenanza Municipal N° 006-2023-MDS de fecha 27 de febrero 2023 que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla presenta el **Plan de Trabajo 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2025

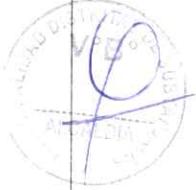
PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA – MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA

Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable	Presupuesto (S/)
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR							
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	<p>1.Coordinación con la UGEL de Ica para identificar las instituciones educativas a intervenir.</p> <p>2.Elaboración de propuesta de intervención para instituciones educativas priorizadas.</p> <p>3.Presentación de propuesta de intervención a directores y/o docentes.</p> <p>4.Campaña 1: Lanzamiento de la campaña Movilidad Sostenible, en el marco del inicio del año escolar.</p> <p>5.Identificación y acreditación de los PAE.</p> <p>6.Ceremonia de juramentación de los PAE.</p> <p>7.Taller 1: Rol del promotor ambiental escolar.</p> <p>8.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.</p> <p>9.Taller 3: Segregación de residuos sólidos – Programa Recicla</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAE acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes • 250 PAE capacitados • 10 docentes capacitados. • 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • Número de PAE reconocidos • Número de docentes reconocidos • Número de instituciones educativas reconocidas 	<ul style="list-style-type: none"> • 250 PAE acreditados • 4 eventos de capacitación dirigidos a los PAE y/o docentes • 250 PAE capacitados • 10 docentes capacitados. • 10 instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA. • 03 proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes • 250 PAE reconocidos • 10 docentes reconocidos. • 10 instituciones educativas reconocidas. 	Computadora, impresora, papel. Computadora, impresora, papel Proyector, laptop, papel Computadora, impresora, papel Computadora, impresora, papel Computadora, proyector, papel Equipo de sonido, cordones, refrigerio Proyector, laptop, papel, refrigerio Proyector, laptop, papel, material didáctico y refrigerio Proyector, laptop, papel, material didáctico y refrigerio	Marzo Marzo Marzo Marzo Abril Abril Mayo Mayo	Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla. Aliados: 1.Gerencia de Educación, Cultura y Deportes 2. UGEL ICA 3. Institución Educativas Públicas	S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 0.00 S/. 200.00 S/. 200.00 S/. 100.00 S/. 300.00 S/. 500.00



"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN. CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

  	10. Proyecto 1: Implementación de puntos limpios por aula.		Cajas, pintura, material didáctico, refrigerio.	Mayo		S/. 300.00
	11. Campaña 1: Eco – Trueque		Plantones, agua mineral, refrigerio.	05 de junio		S/. 700.00
	12. Taller 4: hábitos ecoeficientes en la escuela y en el hogar		Proyector, laptop, papel, material didáctico refrigerio.	junio		S/. 550.00
	13. Taller 5: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel, material didáctico y refrigerio	Julio		S/. 300.00
	14. Proyecto 2: Elaboración de compostaje		Lampa, barreta, material didáctico.	Agosto		S/. 200.00
	15. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.		Botellas de plástico, lona, semillas, tubo, pegamento, alambre, compost, tierra	Setiembre		S/. 500.00
	16. Campaña 2: Gran cruzada verde escolar		Plantones, agua mineral, material didáctico y refrigerio	21 octubre		S/. 400.00
	17. Taller 6: Ventajas de la movilidad sostenible.		Proyector, laptop, papel y refrigerio	Noviembre		S/. 100.00
	18. Ceremonia de reconocimiento de PAE.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	Diciembre		S/. 400.00

Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	1.Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente para su habilitación.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas • Número de personas que 	<ul style="list-style-type: none"> • 05 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados • 05 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas 	Computadora, combustible	Marzo	Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente	S/. 0.00
				Papel y tinta	Marzo		



"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	3.Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 4.Visita guiada a los espacios públicos que educan ambientalmente. 5.Mantenimiento de los espacios públicos que educan ambientalmente, implementados.	participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	<ul style="list-style-type: none"> • 100 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas 	Pintura, madera, plantas, neumáticos, triplex camioneta	Abril	S/. 500.00 S/. 100.00 S/. 500.00
				Agosto-Noviembre		
				Pintura, agua, llantas, thinner refrigerio	Noviembre-Diciembre	
 2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	1.Elaboración de encuesta sobre percepción de la población sobre la segregación en la fuente de residuos inorgánicos/orgánicos con el apoyo de los promotores ambientales juveniles para la implementación de campañas.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales) 	<ul style="list-style-type: none"> • 01 campañas informativas realizadas • 500 personas que participan en campañas informativas • 03 evento realizados con temática ambiental • 100 personas que participan en eventos • 500 personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • 10 materiales comunicacionales audiovisuales generados • 10 materiales comunicacionales gráficos generados • 05 horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local 	Computadora, WhatsApp, hojas	Marzo	Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente Aliados: 1. Gerencia de seguridad Ciudadana 2. Promotores ambientales comunitarios. 3. Promotores ambientales juveniles.
	2.Elaboración de piezas gráficas.			Computadora	Marzo	
	3.Campaña 1: Campaña menos plástico más vida, en el marco del Día mundial del consumo responsable.			Rotafolio, banderola, refrigerio	marzo	
	4.Campaña 2: Subtanjalla te quiero Limpia			Plantones, carteles, agua, banderola refrigerio	26 de abril	
	5.Campaña 3: Programa Recicla Ya en el marco del Día Mundial del Reciclaje.			Rotafolio, Banderola, papel, refrigerio	17 de mayo	
	6.Campaña 4: Movilidad Sostenible, en el marco del Día de la bicicleta.			Bicicletas, banderola, refrigerio	Junio	
	7.Campaña 5: Menos plástico más vida - Eco Truque			Proyector, papel, Rotafolio, banderola	Julio	



"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

<p align="center">2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles</p>	8. Evento 1: Nos trasladamos sosteniblemente, en el marco del Día Internacional de la Calidad del Aire-DIAIRE.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos 	Bicicletas, scuter, patines, coches, banderola, agua mineral, premio	09 de agosto	<p align="center">S/. 300.00</p> <p align="center">S/. 300.00</p> <p align="center">S/. 300.00</p> <p align="center">S/. 300.00</p> <p align="center">S/. 0.00</p>
	9. Campaña 6: recuperación de punto critico		Plantones, carteles, agua, refrigerio	Setiembre	
	10. Evento 2: Festival de Cultura Ambiental, en el marco de la Semana de la Educación Ambiental en el Perú.		Equipo de sonido, estrado, toldos, mesas, sillas, agua mineral, banderola, premios y refrigerio.	Octubre	
	11. Campaña 7: Recuperación de puntos críticos		Plantones, carteles, agua, llantas, pintura, thiner y refrigerio	04 de noviembre	
	12. Evento 3: Difusión del Calendario Ambiental Peruano en redes sociales.		Computadora, redes sociales	Febrero-diciembre	
	1. Convocatoria de PAJ.		Redes sociales, computadora, impresora, papel	Marzo	<p align="center">Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente</p> <p align="center">Aliados: 1 universidad 2 instituto Pùblicos y Privados</p>
	2. Selección y acreditación de PAJ.		Computadora, impresora, papel	Marzo	
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.		Equipo de sonido, solapin, refrigerio	Abril	
	4. Taller 1: Rol del promotor ambiental juvenil.		Proyector, laptop, papel, refrigerio	Abril	
	5. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		Proyector, laptop, papel, refrigerio.	Mayo	
	6. Proyecto1: Elaboración de afiche sobre manejo adecuado de los residuos sólidos.		Computadora, afiche	Mayo	



"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Z.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	7.Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.		Proyector, laptop, papel y refrigerio.	Julio		S/. 150.00	
	8.Proyecto 2: Elaboración de afiche sobre las áreas verdes y su importancia.		Computadora, afiche	Agosto		S/. 100.00	
	9.Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales en casa.		Semillas, tubos, pegamento, tierra, alambre	Setiembre		S/. 500.00	
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.		Proyector, laptop, papel	Octubre		S/. 100.00	
	11. Proyecto 4: Elaboración de afiche sobre movilidad sostenible.		Computadora, afiche	Noviembre		S/. 100.00	
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.		Equipo de sonido, constancias, refrigerio	05 de diciembre		S/. 300.00	
	1.Definir localidades y/o viviendas participantes.	<ul style="list-style-type: none"> • Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC • Número de proyectos ambientales implementados por los PAC. • Número de PAC reconocidos 	50 PAC acreditados	Computadora, impresora, papel	Abril	Gerencia de Servicios Públicos Municipales y Medio Ambiente	S/. 0.00
	2.Acreditación de PAC.		04 eventos de capacitación dirigidos a los PAC	Computadora, impresora, papel	Abril		S/. 0.00
	3.Ceremonia de juramentación de los PAC.		05 actividades en la que participan los PAC	Computadora, Google meet	Mayo		S/. 100.00
	4.Taller 1: Rol del promotor ambiental comunitario.		5 proyectos ambientales implementados por los PAC.	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel, refrigerio.	Mayo	Aliados: 1. Oficina de Participación Vecinal 2. Policía Nacional del Perú: Juntas Vecinales 2. Comedores y vasos de leche	S/. 400.00
	5.Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos.		50 PAC reconocidos	Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Julio		S/. 300.00
	6.Proyecto1: Implementación de puntos limpios en casa: residuos orgánicos e inorgánicos.			Computadora, Google meet	Agosto		S/. 200.00



"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

	7. Taller 3: Las áreas verdes y su importancia.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Setiembre		S/. 300.00
	8. Proyecto 2: Elaboración de compostaje en casa.			Papel, rotafolio, refrigerio	Octubre		S/. 200.00
	9. Proyecto 3: Elaboración de jardines verticales caseros.			Tubos, bolsas, semillas, esquejes	Noviembre		S/. 200.00
	10. Taller 4: Ventajas de la movilidad sostenible.			Computadora, Google meet, WhatsApp, proyector, laptop, papel	Noviembre		S/. 100.00
	11. Evento 1: Elaboración de árboles de navidad con material de reusó.			Premios	Diciembre		S/. 200.00
	12. Ceremonia de reconocimiento de PAC.			Proyector, material didáctico, papel refrigerios	Diciembre		S/. 300.00





"Plan de Trabajo del año 2025 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla (Programa Municipal EDUCCA - Ica/Subtanjalla)."

PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/. 4,750.00
SUB TOTAL	S/. 4,750.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/. 1,100.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/. 2,800.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/. 1,950.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/. 2,300.00
SUB TOTAL	S/. 8,150.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/. 4,750.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/. 8,150.00
TOTAL	S/. 12,900.00